



Resolución Directoral

Pomabamba, 06 de febrero de 2025.

VISTO: El Informe N° 007-2025-GRA/GRDS/DRD/DIRES/RISCN-DA-LOG-UCP., de fecha 22 de enero de 2025, el Informe N° 00019-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DA/UL., de fecha 22 de enero de 2025, el Informe N° 0028-2025-GRA-GRDS-DIRES-DRISCN-P/DA-UPP., de fecha 22 de enero de 2025, el Memorándum N° 90-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., de fecha 30 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red Integrada de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función de prestación de servicios con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de estas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1436 DECRETO LEGISLATIVO MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, tiene como objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, a través de la Resolución N° 046-2015/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales — SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que tiene como finalidad, gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 700-2014/MINSA, se aprueba la Directiva N° 059-MINSA V.02 "Directiva Administrativa para la Asignación en Uso y Control de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad lograr el cumplimiento de las metas de productividad y eficiencia institucional, a través de salvaguardar y dar uso adecuado a los bienes muebles del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo establecido en la ley N° 28411 - Ley General de Sistemas del Presupuesto, en concordancia con la Ley N° 32185– Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 007-2025-GRA/GRDS/DRD/DIRES/RISCN-DA-LOG-UCP., el responsable de Patrimonio de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte solicita la formalización de la Directiva Administrativa sobre el uso adecuado de bienes y muebles de la Entidad;



Firmado digitalmente por:
VARGAS ARMAS Segundo
Sergio FAU 20205422332 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2025 18:40:31-0500

Que, mediante Informe N° 0028-2025-GRA-GRDS-DIRES-DRISCN-P/DA-UPP, la Jefatura de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, concluye lo siguiente: se da el visto bueno con la finalidad de que se de cumplimiento la aprobación de la Directiva Administrativa sobre el uso adecuado de bienes y muebles de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 90-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE, el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone que se proyecte la Resolución Directoral para la aprobación de la Directiva Administrativa sobre el uso adecuado de bienes y muebles de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

Con el conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, el visado de la Dirección Administrativa y la firma y sello del Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SOBRE EL USO ADECUADO DE BIENES Y MUEBLES de la Red Integrada De Salud Conchucos Norte – periodo 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, con arreglo a la Ley, bajo responsabilidad

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SSVA/D.Eject.
DSTB/J.RR.HH
C.C. Arch.



Firmado digitalmente por:
VARGAS ARMAS Segundo
Sergio FAU 20205422332 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2025 18:40:55-0500

